

Dec. No. 218-04 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora Carmen Alceste Heredia de Guerrero.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 218-04

VISTA la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Cuarenta y Ocho Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$48,000.00) mensuales, a favor de la señora **CARMEN ALCESTE HEREDIA DE GUERRERO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0060064-2.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 219-04 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los señores Ennio Di Foglio, Enzo Polidori, Ionni Pio, Luciano Saraceni y Augusto Reina.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-04